sin permitir la Justicia
dejasen de hacerlo, pro
curando el Sindico Perso.nero
celar del cuidado de la
enseñanza de las Niñas
Pobres, como de las Ricas,
à las quales la instruccion
que adquieren de las
Maestras les sirva para
ayudar a mantenerse con
las Labores propias de su
Sexso.

Vajo de este supuesto, y
de que el mismo Ayunta.to
manifiesta en esta Repre
sentacion que son varias las
Personas que por el interes
de las obencion.s y pagas
que reportan dan enseñanza
se deduce que las dos Maestras
que disfrutaban los 40
Ducados de Propios no
habran hecho dimision
de sus encargos, y aun
quando lo hubieran aquellas
hecho, habria otras de
donde hechar mano para que
no carezcan las infelices
que no pueden pagar de
dha educacion, sin que
haya facultades en la
Justicia y Ayuntam.to de
Yecla para alterar lo
dispuesto por el Supremo
tribunal, pues si fuese
preciso ponerle un Escri
viente al Ess.no de dho Ayun
tamiento para que
pueda llebar corrientes los
muchos negocios. A V. S.

ya de abanzada edad necesita absolutamente de
ayudante para muchas cosas, como por exemplo a
para el Padron gral que se ha mandado formar c
en virtud de una Orden de S. A. el Consejo de Regen
comunicada por el Sr Comandante Gral del Exto
Centro, con distincion de clases, estados, y edades, y n
puede hacer bien el servicio sin un escriviente q
ayude à formarlo.

Parece pues de rigorosa justicia que
socorra con preferencia la necesidad mas urgen
consignando quarenta ducados al Ess.no de Ayu
miento como una pequeña indemnizacion de lo
pierde por estar siempre empleado en asuntos
Rl. Servicio; y otros quarenta para su ayud
à fin de que aquel se haga como corresponde
ochenta que estan destinados para las Maestras
niñas, solamente por el tiempo que duren estas
cunstancias pues pasadas ellas bolberan las cosas
curso ordinario y sin perjuicio de representar e
mismo ala Superioridad del Consejo. Por todo lo
y en atencion à que las obenciones y pagas que
Maestras de labor reportan de sus educantes pu
bastar interinamente para tal qual recompens
su trabajo y que son varias las personas que p
este interes unico se aplican ala enseñanza
las niñas, con aprobacion del Ayuntam.to //
suplica se sirva prestar su aprobacion pa